

CENTROS ASOCIADOS

1. Finalidad del tratamiento

Gestión de la actividad docente de los Profesores Tutores, así como las convocatorias de los concursos, plazas de selección y renovación de la "venia docendi".

Gestión de los procesos electorales.

Información relativa a los cursos de verano y a extensión universitaria.

Información de los Directores y Secretarios de Centros Asociados, Directores, Secretarios y Coordinadores de Campus, representantes de Profesores Tutores y representantes de PAS de los Centros Asociados.

2. Categorías de los interesados

Empleados. Estudiantes, Profesores Tutores y PAS de los Centros Asociados.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. Teléfono. Firma (manual o digitalizada).

Datos de circunstancias sociales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

Datos económico-financieros y de seguros.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.

- Servicio de Centros Asociados, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

Bancos, Cajas de ahorro y Cajas rurales. Federaciones deportivas. Universidades colaboradoras.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Se utilizan aplicaciones de la Administración General del Estado.

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.

12. Sistemas de tratamiento

GEISER. Universitas XXI Económico. Portafirmas. Akademos (C.A. de Barbastro). Webex (C.A. de Tudela).